

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0107

Villavicencio, 08 MAR 2016

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: BELLARINA GUZMÁN RODRÍGUEZ
ACCIONADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES
EXPEDIENTE: 50001-33-33-007-2014-00151-01
TEMA: YA FUE ATENDIDO DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE
APELACIÓN CONTRA AUTO

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Estando el proceso al despacho, pendiente de resolver sobre la admisión del recurso de apelación contra el auto del quince (15) de septiembre de 2015, proferido por el Juzgado Séptimo Administrativo de Villavicencio, en el que se declaró probada la falta de competencia territorial, se observa que ya esta Corporación, mediante auto del 13 de noviembre de 2015, ACEPTÓ la solicitud de desistimiento del recurso de apelación contra la referida providencia, presentada por la apoderada de la parte demandante y que ejecutoriada esa decisión se devolvieron las diligencias al Despacho de origen, por lo que no hay lugar a la toma de decisión alguna en el presente caso.

En firma ésta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
ESTADO No.
V. CONCENCIÓN

09 MAR 2016

000039

~~SECRETARIO (A)~~